



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA**

–Art. 110 CGP.–

RADICADO: 2020-00085-00

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con NIT 800 – 037-800-8

EJECUTADO: HECTOR REYES RINCON con No. 5.443.957

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** realizada por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la lista de TRASLADOS DE LA PAGINA WEB del Juzgado y estará a disposición de las partes el día veintisiete (27) de mayo de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día veintiocho (28) de mayo de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00PM) del día primero (1º) de junio de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA

Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2020-00085-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con NIT 800 – 037-800-8
EJECUTADO: HECTOR REYES RINCON con No. 5.443.957

LIQUIDACION DE COSTAS

NOTIFICACIONES PERSONAL Y AVISO.....\$	30.000
AGENCIAS EN DERECHO.....\$	750.000
<u>TOTAL, COSTAS PROCESALES..... \$</u>	780.000

SON: SETECIENTOS OCHENTAMIL PESOS

26 de mayo de 2021


JHON LEONARDO PAEZ
Secretario